

CONCEPCIÓN, 29 de septiembre de 2006.-

Nº 1003 / VISTOS : el Reglamento Nº 3, de 30 de agosto de 2002, sobre otorgamiento de Premio Vecino Destacado Medalla al Mérito Pencopolitano "René Louvel Bert"; el Reglamento Nº 7, de 30 de agosto de 2005, que modifica el artículo 8 del citado Reglamento Nº 3; el Decreto Alcaldicio Nº 914, de 8 de septiembre de 2006, por el que se designa a los señores Concejales de Concepción para que, en representación de la Municipalidad de Concepción, integren el Jurado que deberá discernir este Premio; el Acta de la Reunión del citado Jurado, de fecha 25 de septiembre en curso; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase "**VECINO DESTACADO DE CONCEPCIÓN AÑO 2006**" al señor **EDGARDO CONDEZA VACCARO** por su destacada labor en fomentar la participación ciudadana en todos los ámbitos del quehacer comunal.
- 2.- Otórguese el Diploma de Honor, la Medalla al Mérito Pencopolitano "René Louvel Bert" y el presente correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Edgardo Condeza Vaccaro
- Sres. Concejales de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Archivo
- MLE/plm.-